MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA.
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 se procede a plasmar el análisis o reflexión del sector relativo al proceso de contratación directa a adelantar, el cual complementa el estudio previo y con el propósito de materializar los principios de planeación, responsabilidad, transparencia estipulados se pone de presente lo siguiente:

Objeto del contrato:	Contratar los servicios profesionales de apoyo a la supervisión en los componentes de cableado estructurado, fibra óptica, sistemas de seguridad y adquisición de dispositivos tecnológicos en los contratos del Archivo General de la Nación.
Justificación de la necesidad del servicio requerido:	De conformidad con la Ley 80 de 1989 y el Decreto 158 de 2022, el Archivo General de la Nación (AGN) es un establecimiento público del orden nacional con personaría jurídica patrimonio propio y autonomía administrativa que tiene como misión formular y liderar la Política de Archivos y de Gestión Documental en el territorio nacional, posicionándose como referente de la gestión pública para salvaguardar, difundir el patrimonio documental y garantizar la transparencia y el acceso a la información pública. A su vez el Decreto 158 de 2022 asignó al despacho del Director General la función de "Dirigir el diseño y actualización de la Política Nacional de Archivos y de Gestión Documental, para el acceso a la información pública, la transparencia, la conservación, preservación, recuperación y difusión del patrimonio documental; "Promover procesos de investigación, a partir de la información contenida en los distintos archivos custodiados por el Archivo General de la Nación."; "Dirigir e impulsar la gestión de los archivos públicos, a través del desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías para su adecuado funcionamiento."; "Dirigir y promover las políticas de fortalecimiento de la cultura archivística." entre otras. Por lo anterior, el director general del AGN, mediante Resolución Interna 382 del 1 de julio de 2022 "Por la cual se conforman los Grupos Internos de Trabajo en el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado y se establecen sus funciones" en el numeral 1.6 se establece que el Grupo de Tecnologías de la Información, se encuentra adscrito a la Secretaría General y se asignan entre otras, las siguientes funciones: Propender y facilitar el uso y apropiación de las tecnologías, los sistemas de información y los servicios digitales por parte de los ciudadanos y los grupos de interés a quienes están dirigidos. Definir, implementar y mantener la arquitectura empresarial para el fortalecimiento de las capacidades institucionales y de gestión de TI, aplicando los lineamientos, estándares y mejores prácticas contenidos en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado. Asistir técnicamente a la entidad en la toma de decisiones para la inversión y adopción de tecnologías de la información y comunicaciones que permitan la transformación digital del Archivo General de la Nación.

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada

	Elaborar y mantener actualizado el Plan Estratégico de Tecnología y Comunicaciones (PETI), Plan de transformación digital, y coordinar su implementación en conjunto con las demás áreas de la Entidad, alineándolo con la estrategia TI, sectorial y organizacional. Liderar la implementación de la Política de Gobierno Digital y de aquellas relacionadas con Tecnologías y Seguridad de la Información, y propender por su aplicación y cumplimiento en la entidad, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Implementar y mantener actualizado el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información en la entidad. Elaborar el Plan Anual de Adquisiciones de tecnología con el fin de mantener y mejorar la infraestructura tecnológica proporcionando soluciones adecuadas a todas las dependencias de la Entidad. Participar en las reuniones convocadas por la cabeza del sector en la definición del PETI y arquitectura sectorial con el fin de proponer acciones que faciliten la coordinación y articulación entre entidades del sector y del Estado en materia de tecnologías. Proponer e implementar acciones para impulsar la estrategia de gobierno abierto al interior de la entidad, mediante la apertura de datos que faciliten la participación, transparencia y colaboración en el Estado. Coordinar y supervisar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica (Hardware y software) con el propósito de garantizar su adecuado funcionamiento. Administrar y gestionar la infraestructura tecnológica que soporta el catálogo de servicios de TI de la Entidad. Gestionar las solicitudes y requerimientos de servicio a los usuarios internos y externos recibidos por los canales de comunicación acorde con los niveles de servicio definidos en el catálogo de TI. Adelantar proyectos junto con las áreas, para la adopción de nuevas tecnologías que permitan la modernización de la gestión del Archivo General de la Nación. Solicitar y tramitar ante la Entidad Certificadora, la emisión, revocación, suspensión y renovación de los Certificados Digitales de los funcionarios del Archivo General de la Nación. Las demás funciones que de acuerdo con la naturaleza del Grupo deban desarrollarse de conformidad con la normatividad legal vigente. De conformidad con lo mencionado y con el ánimo de cumplir con las funciones del Grupo de Tecnologías de la Información, en especial las que tienen que ver con: “Administrar y gestionar la infraestructura tecnológica que soporta el catálogo de servicios de TI de la Entidad, Adelantar proyectos junto con las áreas, para la adopción de nuevas tecnologías que permitan la modernización de la gestión del Archivo General de la Nación y Propender

	y facilitar el uso y apropiación de las tecnologías, los sistemas de información y los servicios digitales por parte de los ciudadanos y los grupos de interés a quienes están dirigidos.” Y dado que la entidad no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades descritas en el presente documento, resulta necesario la contratación de personal idóneo que cuente con las capacidades, competencias y formación pertinente para adelantar actividades tendientes a la verificación de la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos tecnológicos (Sistema de Almacenamiento), cableado estructurado, fibra óptica, cámaras, control de accesos y demás sistemas adquiridos en la presente vigencia, todo ello con el fin de llevar a cabo una correcta ejecución y los compromisos adquiridos por el AGN. Así las cosas, este grupo para la presente vigencia tiene proyectado tres contratos de infraestructura tecnológica, uno de los cuales es la contratación para realizar el diseño, la adecuación física, térmica, eléctrica, red y respaldo de energía para el Data Center distribuido del AGN, contratación para la adquisición de dispositivos tecnológicos de hardware, Software para fortalecer la infraestructura tecnológica de la entidad y la Contratación del servicio de Instalación, actualización y mantenimiento del cableado estructurado dentro de los cuales se requiere realizar supervisión técnica para el seguimiento a las actividades contractuales. El presente proceso de contratación se encuentra respaldado con recursos del proyecto de Inversión “FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN”, Producto/Actividad “SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS”, para la Actividad: “MANTENERLAS CAPACIDADES Y SOPORTE DE LOS SERVICIOS” para el desarrollo del objeto contractual que consiste en “Contratar los servicios profesionales de apoyo a la supervisión en los componentes de cableado estructurado, fibra óptica, sistemas de seguridad y adquisición de dispositivos tecnológicos en los contratos del Archivo General de la Nación.”
Análisis del mercado	Tratándose de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, la Guía de Colombia Compra Eficiente para la elaboración de estudios del sector dispone que en los casos de contratación directa no es necesario realizar un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios.

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada

Análisis del valor estimado y estructura económica del contrato a suscribir:

Sobre este punto el Archivo General de la Nación establece que lo más conveniente es pactar honorarios a los profesionales así:

OBJETO	NUMERO
Contratar los servicios profesionales de apoyo a la supervisión en los componentes de cableado estructurado, fibra óptica, sistemas de seguridad y adquisición de dispositivos tecnológicos en los contratos del Archivo General de la Nación.	1

Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se determina que se requiere un (1) profesional, en el núcleo básico del conocimiento en ingeniería de sistemas, ingeniería electrónica CATEGORÍA II, Nivel 6, según la resolución de perfiles No.535 del 16 de diciembre de 2020; y mínimo 7 meses de experiencia Relacionada.

CATEGORÍA	***NIVEL***	***REQUISITOS***	***EXPERIENCIA*** *Meses*
II	*6*	TP+E	7-12 MER

Visto lo anterior, el valor definido para la contratación corresponde a la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000,00) M/CTE** incluido impuestos, tasas, derechos, gastos, contribuciones y prestaciones tributarias, a que haya lugar.

Fecha de expedición:	Septiembre de 2022

SOLICITANTE RESPONSABLE: GRUPO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

Firmado digitalmente por OMAR VILLARREAL OSORIO

OMAR VILLARREAL OSORIO
Coordinador Grupo de Tecnologías de la Información

Proyectó: – Omar Villarreal Osorio coordinador Grupo de Tecnologías de la Información
Fecha de elaboración: Septiembre de 2022
Revisó: Omar Villarreal Osorio coordinador Grupo de Tecnologías de la Información
Revisó: Jaime Andres Michelsen Niño – Abogado Contratista Secretaría General
Archivado en: Serie contratos – Oficina Asesora Jurídica